INFORME SECRETARIAL. Al despacho informando que obra comunicación a folio 19 del expediente digital presentada el día 12 de noviembre de 2023 por parte de DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S mediante la cual allega informe del mes de octubre del secuestro de inmueble rural "*Identificado con Matrícula Inmobiliaria No.115-5266 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas, identificado con código catastral según folio 00=1=007=151 ubicado en la vereda Guayabito del municipio de Marmato Caldas*."

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 27 de noviembre de 2023.

JORGE IVAN CUARTAS RAMIREZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Marmato – Caldas, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUST	412/2023
PROCESO	EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER.
RADICADO	17442-40-89-001-2022-00060-00
DEMANDANTE	MARIA EUGENIA OSORIO MAPURA.
DEMANDADO	SONIA MARINA GARCIA ORTIZ

Conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente y **PONGASÉ EN CONOCIMIENTO** de las partes, la comunicación obrante a folio 19 del expediente digital presentada el día 12 de noviembre de 2023 por parte de DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S mediante la cual allega informe del mes de octubre del secuestro de inmueble rural Identificado con Matrícula Inmobiliaria No.115-5266 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas, identificado con código catastral según folio 00=1=007=151 ubicado en la vereda Guayabito del municipio de Marmato Caldas.

.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	CONSTANCIA DE EJECUTORIA
La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. 171 del 28 de noviembre de 2023	La providencia anterior queda ejecutoriada el 1 de diciembre de 2023 a las 5 p.m.

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df92a7845cfaeed138844245c7ad9551d2a5cafba644e0bda59453c5ae605617**

Documento generado en 27/11/2023 10:21:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica